



## INSTRUCTIVO (parte IV)

# Primera Ronda de Talleres XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

## GRUPO DE TRABAJO

Cooperación Judicial Internacional

10 al 12 de diciembre de 2014 Ecuador

## Propuesta de temas agenda (borrador)

- Seguimiento de la implementación progresiva del Protocolo (civil y penal)
- 2. Desarrollo y fortalecimiento de la página web de Cumbre sobre Cooperación Judicial Internacional: propuesta de Chile
- 3. Desarrollo del exhorto electrónico (civil y penal)
- Acceso y prueba del derecho extranjero. El uso de las comunicaciones judiciales directas, redes de jueces y puntos de contacto y Oficinas judiciales (civil y penal)
- 5. Sustracción internacional de niños (civil). Aspectos procesales
- 6. [tema a definir] (penal)
- 7. Cooperación del grupo de trabajo de la Cumbre con los trabajos desarrollados en la materia por otras instituciones: Naciones Unidas, Conferencia de La Haya, IberRed, OEA, ASADIP, etc. (civil y penal)[tal vez en esta ocasión centrarse en el reciente trabajo de la ASADIP y valorar el "Borrador de Protocolo" y "principios procesales", y a la luz del Protocolo de la Cumbre ver qué tipo de sinergia se podría desarrollar entre estas iniciativas y eventualmente recomendar alguna acción (ej. proponer a OEA que desarrolle un Protocolo de cooperación jurídica, entre otras...).
- 8. Propuestas de los integrantes del Grupo.

#### Propuesta de cuestionario de seguimiento Borrador

- 1. Seguimiento implementación del Protocolo: Identificar acciones desplegadas en su Estado que contribuyen a la implementación del Protocolo Iberoamericano sobre Cooperación Judicial Internacional [no pongo desde la Cumbre, porque se podrían reportar acciones implementadas con anterioridad –como en el caso de Uruguay resoluciones de la Corte y leyes que contemplan, comunicaciones judiciales directas, concentración de jursidicción, etc.-].
- 2. Utilidad y contenido necesario de una página web de Cumbre sobre Cooperación Judicial Internacional.
- 3. **Exhorto electrónico**: a) ¿Se utiliza en su país en materia civil o penal el exhorto electrónico, en su caso citar ejemplos?; b) En caso la respuesta en a) fuera negativa, ¿Sería posible en su país emitir un exhorto electrónico en materia civil o penal, para ser enviado en forma electrónica al extranjero?; c) En caso la respuesta b) fuera negativa, por favor explicar los impedimentos legales o prácticos que existirían.
- 4. Acceso y prueba del derecho extranjero: ¿Es posible en su país, tanto en materia civil como penal, que el juez tome directamente conocimiento del derecho extranjero y lo aplique al caso, ¿sería posible acceder al derecho extranjero a través de comunicaciones judiciales directas (tanto en materia civil como penal)?
- 5. **Sustracción internacional de niños**: ¿Qué procedimiento se aplica en su país para la aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños (tanto el de La Haya como el de OEA), es

factible actualmente resolver el caso en aproximadamente 6 semanas?; ¿Se ha concentrado la competencia judicial para casos de sustracción internacional de niños en un número reducido de jueces, en caso contrario, sería ello posible?

## 6. [tema a definir] (penal)

7. Otros.